

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**3645** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de junio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María del Carmen Barca Cerdeiriña, de la Resolución de inadmisión a trámite de la acción de nulidad, recaída en el expediente de I.U. 563/01-(I.U. 1794/2001).*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. María del Carmen Barca Cerdeiriña, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1013, de fecha 14 de mayo de 2010, de caducidad del procedimiento de restablecimiento, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

#### R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María del Carmen Barca Cerdeiriña, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1013, de fecha 14 de mayo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por

infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 563/01-(I.U. 1794/2001), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### R E S U E L V O:

Primero.- Inadmitir a trámite la acción de nulidad interpuesta por Dña. María del Carmen Barca Cerdeiriña, contra la Resolución del Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1667, de 15 de octubre de 2003.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada.

Contra el presente acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimara procedente interponer.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.